



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros —: De años anteriores: 1,32 euros	INSERCCIONES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Miércoles 22 de octubre	Número 201

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de procedimientos sancionadores. Pág. 2.
- Notificación de resolución. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 2. 55/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 616/2002. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 934/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 490/2003. Pág. 3.
De Burgos núm. 2. 211/2001. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 328/2003. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 520/2003. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Servicio Territorial de Burgos. *Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10,259.* Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 5 y ss.
Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León. Secretaría Delegada de Segovia. Pág. 7
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 7 y 8.
Miranda de Ebro. Pág. 8.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 8.
Villariezo. Pág. 8.
- PATRONATO DE TURISMO.
Consortio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos. Pág. 8.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Las Lomas de Bureba. Pág. 8.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.
Hospital «Divino Valles». *Concurso para el suministro de lentes intraoculares y electro-miógrafo.* Págs. 8 y 9.
Concurso para el suministro y sustitución de puertas en piso y cabina y pequeñas modificaciones de aparatos elevadores del Hospital. Pág. 9.
Concurso para el servicio de alquiler, lavado e higienización de ropa del Hospital Fuente Bermeja. Págs. 9 y 10.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Valladolid núm. 2. 307/2002. Pág. 10.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 301/2003. Págs. 10 y 11.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 11.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 11 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.* Pág. 13.
Pradoluengo. Pág. 13.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 14.
Castrojeriz. Pág. 15.
Torrepadre. Pág. 15.
Brazacorta. Pág. 15.
Villalba de Duero. Pág. 16.

- Coruña del Conde. Pág. 16.

- Pedrosa de Río Ubel. Pág. 16.

- Pedrosa del Príncipe. Pág. 16.

- Quintanilla del Coco. *Concurso de las obras de renovación de la red de saneamiento.* Págs. 16 y 17.

- Belorado. Pág. 17.

- Bugedo. Pág. 17.

- Merindad de Río Ubierna. Pág. 19.

- Bozoo. Pág. 19.

- Quintanar de la Sierra. Pág. 19.

- Palazuelos de Muñó. Pág. 19.

- Arandilla. Pág. 19.

- Merindad de Valdeporres. Pág. 20.

- Medina de Pomar. Pág. 20.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa). *Concurso para la adjudicación del contrato para la adquisición de contenedores para envases.* Pág. 13.

— JUNTAS VECINALES.

- Barrio de Díaz Ruiz. *Subasta para el arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas.* Págs. 14 y 15.

- Yudego. *Subasta para la enajenación de cinco fincas rústicas.* Págs. 17 y 18.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Riocerezo. *Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas.* Págs. 19 y 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Contratación. *Subasta para la consolidación y rehabilitación de las Casas Cuartel de Salas de los Infantes y Espinosa de los Monteros.* Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

Prec. Infring.: L.O. 1/92, Seguridad Ciudadana.

Expediente: BU-561/03. Denunciado: Adolfo Herreros Casado. Identif.: 13128283K. Domicilio/Localidad: Calle San Pedro Cardena, n.º 92, Burgos. Artículo: 23.a. Cuantía euros: 300,52. Expediente: BU-606/03. Denunciado: David Tamargo Gómez. Identif.: 53535223D. Domicilio/Localidad: Calle Leonardo Chevalier, n.º 2, Calatayud. Artículo: 25.1. Cuantía euros: 300,52 y destrucción sustancia. Expediente: BU-623/03. Denunciado: Manuel Jesús García Díez. Identif.: 12760498Y. Domicilio/Localidad: Urbanización Virgen del Milagro, n.º 13-D, Villamuriel de Cerrato. Artículo: 25.1. Cuantía euros: 420,71 y destrucción sustancia.

Burgos, a 1 de octubre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200308331/8307. — 18,03

Habiendo intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 17 de junio de 2003 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del Proyecto de instalación «LA, a 30 KV, doble circuito en el Condado de Treviño (Burgos)», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27 de noviembre de 1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parcela número 11 del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), propiedad de don Javier Cameno Ortiz de Zárate, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 283,14 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

- Indemnización por la servidumbre de la línea: 223,04 euros.
- Pleno dominio de 1 apoyo: 60,10 euros.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 1 de octubre de 2003. — El Secretario del Jurado, José Francisco de Celis Moreno.

200308332/8308. — 22,23

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Instrucción número dos

52950.

Juicio de faltas: 55/2003.

Número de identificación único: 09219 2 0200234/2003.

Doña Aurora Melgosa Castañeda, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 55/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Miranda de Ebro, a 21 de mayo de 2003. Don Roberto Ramos González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas 55/03, seguido por amenazas, en los que han sido parte denunciante Nicolás Ruiz Bárcena y parte denunciada Mohamed Harrak.

Fallo. — Que debo declarar y declaro la libre absolución de Mohamed Harrak en relación a los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976.1 de la L.E. Criminal la misma es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizarse y tramitarse el recurso conforme a lo dispuesto en los artículos 790 y 792 de la L.E. Criminal (por la remisión que a estos preceptos realiza el artículo 976.2 de la citada Ley); y expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado, Roberto Ramos González».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Harrak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 2003. — La Secretario, Aurora Melgosa Castañeda.

200308450/8433. — 35,34

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100619/2002.

01030.

N.º autos: Dem. 616/2002.

N.º ejecución: 138/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Elías Gómez Portillo.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Cárnicas Balfa, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Elías Gómez Portillo contra la empresa Cárnicas Balfa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Cárnicas Balfa, S.L. en situación de insolvencia total por importe de mil ciento setenta y nueve euros (1.179 euros) insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cárnicas Balfa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200308465/8435. — 34,20

N.I.G.: 09059 4 0100948/2002.

01030.

N.º autos: Dem. 934/2002.

N.º ejecución: 167/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Santos del Campo Pérez.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Restauraciones Hernando, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Santos del Campo Pérez contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de don Santos del Campo Pérez, contra Restauraciones Hernando, S.L., por un principal de dos mil setecientos ocho euros y noventa y cinco céntimos (2.708,95 euros) más la cantidad de ciento sesenta y nueve euros (169 euros) en concepto de intereses y doscientos setenta euros (270 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación. —

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^ª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200308435/8390. — 37,62

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200501/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 490/2003.

N.º ejecución: 246/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Justina Correia.

Demandado: La Taberna Mirandesa, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 246/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Justina Correia contra la empresa La Taberna Mirandesa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad y Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Y adviértase :

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (artículo 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo. (Artículo 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación. —

Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1.º de la L.P.L.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Taberna Mirandesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 7 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200308466/8436. — 57,00

N.I.G.: 09059 4 0200228/2001.

01030.

N.º autos: Dem. 211/2001.

N.º ejecución: 62/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña M.ª del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Silvia Rodríguez de la Parte, don Javier Rodríguez del Barrio, doña Ana María Arce Martínez y otros.

Demandado: Repostería Tierras del Cid, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña María del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Silvia Rodríguez de la Parte, don Javier Rodríguez del Barrio, doña Ana María Arce Martínez, doña Dolores Bugallo Manjón, doña Marta de Miguel Calvo, doña Lourdes Infante Tardajos, doña Margarita Rojo Lecuona, doña Aurora Ruiz Torres, doña M.ª Monserrat González García, doña María Luisa González García, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo y doña M.ª Mercedes García Ruiz contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L. sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Repostería Tierras del Cid, S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 43.589,08 euros.

Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo mandó y firma, la Ilma. Sra. Magistrada. — Ante mí, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 6 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200308467/8437. — 39,90

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300332/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 328/2003.

N.º ejecución: 64/2003.

Materia: Despido.

Demandados: Cur-Con-Pell, S.L. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 64/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rita

Ramos Moreno contra la empresa Cur-Con-Pell, S.L. sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene el siguiente particular:

«Parte dispositiva. —

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Rita Ramos Moreno con la empresa Cur-Con-Pell, S.L., condenando a ésta a que abone a aquélla las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Rita Ramos Moreno.

Indemnización: 5.698,56 euros.

Salarios: 7.776,56 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y de Barcelona, y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Modo de impugnarla. —

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cur-Con-Pell, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 3 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200308436/8391. — 39,90

N.I.G.: 09059 4 0300538/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 520/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Alplabur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 520/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Manuel Barata González contra la empresa Alplabur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: 00258/2003.

N.º autos: Demanda 520/2003.

En la ciudad de Burgos, a 15 de septiembre de 2003.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don José Manuel Barata González, que comparece asistido por el letrado don Felipe Antón Alonso, y de otra, como demandados, Alplabur, S.L. y Fogasa, que no comparece, constando su citación en legal forma.

Fallo. — Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don José Manuel Barata González contra Alplabur, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor en la suma de 1.784,97 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder a Fogasa, en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alplabur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 6 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200308434/8392. — 36,48

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.259

Por don Francisco Javier Muga López, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de ampliación del coto privado de caza BU-10.259, que afecta a una superficie de 156

Has. de MUP número 390 de terrenos pertenecientes al término municipal de Villate de Losa, Villamor-Medina de Pomar (Burgos).

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 18 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302595/8533. — 19,41

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, número 1 de Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá pro-

ducida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes. —

Organo responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Prop. Liquidac.	Borst Kyra	X1774652H	Trám. Aud. IVA/02
Prop. Liquidac.	Olmedo Sicilia, Virginia	13131257M	Trám. Aud. IRPF/02
Prop. Liquidac.	Ruilofo Frías, Miren	16270548A	Trám. Aud. IRPF/02
Prop. Liquidac.	Mendo Lozano, Miguel	16267189W	Trám. Aud. IVA/02
Prop. Liquidac.	López Mauleón, Román	15829814H	Trám. Aud. IRPF/02
Liq. Int. Dem.	Trejo Moreno, Francisco	13292727S	IRPF/01 Extempor.
Requerimiento	Amo Delgado, Angel del	16775743A	IRPF/00
Recurso	Vargas Alcaide, M.ª Inmaculada	13299205F	IAE/02

Burgos, 8 de octubre de 2003. — El Delegado de la A.E.A.T. en funciones, P.S. el Jefe de la D. de Informática, José Antonio Vadillo Santaolalla.

200308561/8549. — 21,37

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el artículo 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por esté anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguiente.

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, números 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, n.º 1.

* * *

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ALONSO GIL, TOMAS	13024986V	09-ISLI-TPA-LTP-02-000086	2000	C0800003090004426
ALONSO MATEO, EMILIO	13063347Z	SANCION TRAFICO 090402270775 B	2003	K1610103091159794
ANDUEZA BASTIDA, MARTIN	13294680J	CUOTA CAMARA IAE 1 97000000097 9	1998	S2040098700015299
ANDUEZA BASTIDA, MARTIN	13294680J	CUOTA CAMARA IAE 1 98000000098 9	1999	S2040099700015883
ANDUEZA BASTIDA, MARTIN	13294680J	CUOTA CAMARA IAE 1 99000000099 0	2000	S2040000700014002
ANDUEZA BASTIDA, MARTIN	13294680J	CUOTA CAMARA IRPF 98100000098 0	2000	S2040000700014013
ANDUEZA BASTIDA, MARTIN	13294680J	CUOTA CAMARA IRPF 99100000099 0	2001	S2040001700003278
ANODEZA BASTIDA, MARTIN	13294680J	CUOTA CAMARA IAE 1 00000000000 0	2001	S2040001700003289
APARICIO RIVAS, JOSE LUIS	13100282B	MULTAS 206-00043-03 SANCION EN	2003	C0800003090002820

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
ARANJASER, S.L.	B09329996	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	1T-2002	A0901802636000079
AZIBUR, S.L.	B09298852	SANCION TRAFICO 090045454042 B	2003	K1610103091159354
BARCENA MEDIAVILLA, M. DEL MAR	13131339H	09-IVDG-TPA-LTP-02-000104	2000	C0800003090004437
BELMAAZIZ LAKHDAR	X2802843V	SANCION TRAFICO 090045413465 6	2003	K1610103091150620
BELMAAZIZ LAKHDAR	X2802843V	SANCION TRAFICO 090045413611 6	2003	K1610103091150730
BLANCO GONZALEZ, SOLEDAD	12126532N	47-IMDR-TPA-LTP-02-000163	2000	C0800003470002759
CARACENA OVEJERO, DIEGO	71261290E	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	2001	H2000001091045859
CHAPAR ANSO, JUAN JOSE	15773210V	SANCION TRAFICO 090045293990 B	2003	K1610103091152810
CONFECCIONES ABDEL, S.L.	B09382672	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2003	A0960003700000598
CONSTRUCCIONES COVINOR	B09322637	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000430
CONSTRUCCIONES COVINOR	B09322637	CUOTA CAMARA ISOC 0020000000 0	2002	S2040002700000441
DELGADO PALACIOS, J. ANTONIO	13080888Y	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960003106007286
FERNANDEZ ANGULO, VALENTIN	13243233V	SANCION TRAFICO 090045430840 V	2003	K1610103091154195
GABARRI DUVAL, MERCEDES	13291367N	SANCION TRAFICO 090045253190 B	2003	K1610103091158089
GALINDO LAGUNAS, M.ª PILAR	17091499S	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	4T-2002	A0922403136000192
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700014410
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700014420
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700003718
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700003729
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700003730
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000661
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000672
GARCIA CARRANZA, AZUCENA	13291708P	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700000683
GARCIA DIAZ, JOSE IGNACIO	13289871B	CUOTA CAMARA IRPF 9810000098 0	2000	S2040000700014431
GARCIA DIAZ, JOSE IGNACIO	13289871B	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700003740
GARCIA FERNANDEZ, JUAN J.	13099951W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A09224035060002968
GARCIA SANZ, LOURDES	13143253H	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2002	A0960003540000153
GERICA FERNANDEZ, LUIS EDUARDO	13304127F	SANCION TRAFICO 090045191183 B	2003	K1610103091158661
GOMEZ CADIÑANOS LOPEZ SILANES	13190504G	TRAFICO: 01/0229507 B	2002	C1500003010112948
GOMEZ TOBALINA, AURELIO	13287450M	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700003806
GOMEZ TOBALINA, AURELIO	13287450M	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000716
GOMEZ TOBALINA, AURELIO	13287450M	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000727
GOMEZ TOBALINA, AURELIO	13287450M	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000738
GUTIERREZ TORRE, BORJA	71342866V	SANCION TRAFICO 090045235794 O	2003	K1610103091154173
HIDALGO PEREZ, LUIS ANGEL	13113468H	09-IND2-TPA-LTP-02-000415	2000	C0800003090004217
HIDALGO RAMIRO, JAVIER	13303234B	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	2001	H2000001091045881
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 9800000098 9	1999	S2040099700016037
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 9800000098 9	1999	S2040099700016048
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700014585
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700014596
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700003993
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004004
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000914
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000925
HUERTAS GARCIA, M. NATIVIDAD	13290045R	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700000936
ISIDORO MOURA, JOSE MANUEL	18602273B	SANCION TRAFICO 09004532131 4	2003	K1610103091147287
IZQUIERDO TORRE, RICARDO	13287768R	SANCION TRAFICO 09004513489 B	2003	K1610103091150664
LOPEZ CAMPOS, M.ª MERCEDES IN.	24233608A	SANCION: 08/0758184-9 MATRI. C	2003	C0900103083773245
LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	13295031L	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700014740
LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	13295031L	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004213
LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	13295031L	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004224
LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	13295031L	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001189
LOPEZ MARTINEZ, CARLOS	13295031L	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700001190
LOPEZ VEGA, JESUS	51327643S	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	2001	H2000001091045804
LOZANO FERNANDEZ, JOSE	14539477G	SANCION TRAFICO 260043426649 L	2003	K1610103091367903
LUIS MARTINEZ PEÑA Y OTRO, S.C.	G09380593	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A09018025060003399
MANGUAN BLASCO, ALEJANDRO	38508083B	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0901803126000095
MARTINEZ IGLESIA, ALBERTO	13070414C	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	2001	H2000001091045782
MATE ALADRO, ENRIQUE	13106620R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0901803126000150
MAUDES MACAZAGA, ISABEL	13297388F	SANCION TRAFICO 260043426832 V	2003	K1610103091367969
PASCUAL SANZ, MARCELINO	03423010N	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-2002	A0901803526000839
PINDADO BERDOMAS, MERCEDES	13305281B	CUOTA CAMARA IRPF 9810000098 0	2000	S2040000700015003
PINDADO BERDOMAS, MERCEDES	13305281B	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004521
PINDADO BERDOMAS, MERCEDES	13305281B	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004532
PINDADO BERDOMAS, MERCEDES	13305281B	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001530
RAMOS CABORNERO, EUSEBIA RAQ.	13280249A	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700015047
RAMOS CABORNERO, EUSEBIA RAQ.	13280249A	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004610
RAMOS CABORNERO, EUSEBIA RAQ.	13280249A	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004620
RAMOS CABORNERO, EUSEBIA RAQ.	13280249A	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700001618

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUIDACION
RAMOS CABORNERO, EUSEBIA RAQ.	13280249A	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001629
RAMOS NUÑEZ, OSCAR	13164241F	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960002106015744
REVILLA REVILLA, ESTEBAN	71240079V	MULTAS 203-00020-03 SANIDAD AN.	2003	C0800003090003040
RIVERA GARCIA, AMPELIO	13270861E	SANCION ESTADISTICA LEY 12/89	2002	K1510503280019437
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	MULTAS 206-00061-03 SANCION EN	2003	C0800003090002864
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004708
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004719
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004720
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004730
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004741
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001728
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700001740
ROLDAN PACHECO, EDUARDO TO.	13300953F	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700001750
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IAE 1 9400000094 9	1995	S2040095700013459
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IRPF 9310000093 9	1995	S2040095700013460
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IRPF 9710000097 9	1999	S2040099700016158
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IAE 1 9800000098 9	1999	S2040099700016169
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IRPF 9810000098 0	2000	S2040000700015070
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700015080
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004752
RUIZ VALDERRAMA, JESUS	13191778J	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004763
SAIZ HERRERA, JOSE IGNACIO	13063653K	09-DIR2-SYD-LSU-02-000930	2000	C0800003090004789
SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNAN.	13296751Z	CUOTA CAMARA IRPF 9810000098 0	2000	S2040000700015135
SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNAN.	13296751Z	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700015146
SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNAN.	13296751Z	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004807
SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNAN.	13296751Z	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700004818
SALINAS AVELLANEDA, LUIS FERNAN.	13296751Z	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700001805
SANZ PATINO, PEDRO	20183910F	SANCION TRAFICO 260043424471 5	2003	K1610103091367353
SARD LOZA, JUAN	15898696S	SANCION TRAFICO 310046295700 V	2003	K1610103091568774
VADILLO CARNERO, SERGIO	71344053P	SANCION TRAFICO 090045192310 C	2003	K1610103091158969
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IRPF 9810000098 0	2000	S2040000700015290
VALERIO TOERES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700015300
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IAE 1 9900000099 0	2000	S2040000700015311
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700004994
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IAE 1 0000000000 0	2001	S2040001700005005
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IRPF 9910000099 0	2001	S2040001700005016
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IRPF 0010000000 0	2002	S2040002700002047
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700002058
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	CUOTA CAMARA IAE 1 0100000001 0	2002	S2040002700002069
VEGA DELGADO, PEDRO	13110884X	MULTAS 204-00224-03 EXP. 36.25	2003	C0800003090002710
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	RECAUDACION MULTAS Y SANCIONES	2002	C1100003150058362
VESGA DIAZ, JOSE MARIA	71342469B	SANCION TRAFICO 09004513015 C	2003	K1610103091150455
VIANA MANJON, AITOR	71343987B	SANCION TRAFICO 090045294490 B	2003	K1610103091152908

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Secretaría Delegada de Segovia

Asunto: Se notifica fallo.

Número de referencia: 40/00026/2001.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación número 40/00026/2001 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Gómez García, José Luis, se ha dictado en 28/05/2003 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación por ser el acto recurrido ajustado a derecho.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto

íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Segovia, a 30 de septiembre de 2003. — La Secretaría Delegada, M.^a Pilar Barahona Martínez.

200308508/8519. — 18,24

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Mobiliario Eurobur, S.L.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de carpintería en un establecimiento sito en calle Valle de Mena, n.º 9, naves Copen 7 y 8. (Expt. 239-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a

cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 22 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308473/8508. — 22,80

CONSORCIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

La Junta de Gobierno del Consorcio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2003, aprobó el expediente de modificación de créditos número 01 al presupuesto de 2003 (Suplemento de Crédito).

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas del Patronato de Turismo por término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de octubre de 2003. — El Director Gerente, Enrique Pérez Ruiz.

200308630/8597. — 18,03

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Juan Ignacio Nieva Urruchi, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para Bar-Cafetería, sito en calle Fernán González, n.º 2, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200308174/8558. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

La Alcaldía por resolución de fecha 22 de septiembre de 2003 delega en el Pleno la atribución de otorgamiento de las licencias, incluida la resolución de recursos que se presenten contra los actos dictados en la materia delegada, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de octubre de 2003. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200308537/8523. — 18,03

Conforme al Decreto de 6 de marzo de 2002 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 44.2 del ROF, se hace público que desde el 13 al 28 de octubre de 2003 se hará cargo de la alcaldía el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don J. Luis

Azcona del Hoyo, con las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Merindad de Sotoscueva, a 7 de octubre de 2003. — El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200308519/8524. — 18,03

Ayuntamiento de Villariego

En la Intervención de este Ayuntamiento se expone al público el expediente de modificación presupuestaria 01/2003 de suplementos de crédito, aprobado por la Corporación el 25 de septiembre de 2003, por importe de 91.750,00 euros. Durante el plazo de 20 días, los interesados a que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/88, pueden presentar ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme lo señalado en el artículo 151.2 de la Ley 39/88. De no presentarse reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado y con arreglo al siguiente resumen relativo a los créditos definitivos:

Capítulo 1 de gastos	47.088,00 euros
Capítulo 2 de gastos	170.750,00 euros
Capítulo 4 de gastos	23.000,00 euros
Capítulo 6 de gastos	347.000,00 euros

Villariego, a 30 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200308543/8528. — 18,03

Mancomunidad Las Lomas de Bureba

Por el presente se anuncia al público, que la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 2 de septiembre de 2003, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar inicialmente el presupuesto económico-funcional para el ejercicio de 2003.

b) Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones en los supuestos contemplados en el artículo 150.

c) Este inicial acuerdo, se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones al respecto.

Lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Carrias, a 22 de septiembre de 2003. — El Presidente, Jacinto Ortiz Vadillo.

200308523/8526. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Licitación de dos contratos de suministro

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avenida Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Números de expedientes: 17/03 y 19/03.

2. – Objeto del contrato:**a) Descripción:**

Expediente 17/03: Suministro de lentes intraoculares.

Expediente 19/03: Suministro de un electromiógrafo.

b) Número de unidades a entregar:

Expediente 17/03: Número estimado 650 unidades.

Expediente 19/03: Uno.

c) Lugar de entrega: Hospital «Divino Valles» (Burgos).**d) Plazo de entrega: 1 mes desde la notificación de la adjudicación.****3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:** Ordinaria, mediante concurso público abierto.**4. – Presupuesto base de licitación:**

A) Expediente 17/03: 89.700,00 euros.

B) Expediente 19/03: 18.000,00 euros.

5. – Garantías provisionales: Excepcionadas.**6. – Obtención de documentación e información:**

Obtención de información: Hospital «Divino Valles». Teléfono: 947 235 011 (extensión 119) y telefax: 947 239 082.

Obtención de pliegos: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

Fecha límite: Día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. – Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.**8. – Presentación de las ofertas:**

a) Fecha límite: El decimoquinto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Documentos que deben presentarse: Los establecidos en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles» de 8,00 a 15,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. – Apertura de las ofertas:

En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles» a las 12,00 horas (el expediente 17/03) y a las 12,15 horas (el expediente 19/03) del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

10. – Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los contratistas, en proporción al importe adjudicado.

11. – Reclamaciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, a 10 de octubre de 2003. – La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200308517/8520. – 57,00

Adjudicación de un contrato de suministro**1. – Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avenida Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 7/03.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro y sustitución de puertas en piso y cabina y pequeñas modificaciones de aparatos elevadores del Hospital «Divino Valles».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Anuncio publicado el 8 de julio de 2003, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 103.000 euros.

5. – Adjudicación:

a) Fecha: 18 de agosto de 2003.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 98.200,00 euros.

Burgos, a 3 de octubre de 2003. – La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200308516/8521. – 18,03

Licitación de un contrato de servicios**1. – Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»), Avenida Islas Baleares, n.º 1, 09006 Burgos.

c) Número de expediente: 18/03.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de alquiler, lavado e higienización de ropa del Hospital Fuente Bermeja.

b) Lugar de ejecución: Hospital Fuente Bermeja (Avenida Francisco Salinas, s/n., 09003 Burgos).

c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable a otro.

3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total, 26.880,00 euros.

5. – Garantía provisional: Excepcionada.

6. – Obtención de documentación e información:

Obtención de información: Hospital «Divino Valles». Teléfono: 947 235 011 (extensión 119) y telefax: 947-239 082.

Obtención de pliegos: Copistería Amábar, S.L., Avenida del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

7. – Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Las especificadas en los Pliegos.

8. – Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite: El decimoquinto día natural posterior a aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentos que deben presentarse: Los establecidos en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles» de 8,00 a 15,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. – *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles».

b) Domicilio: Avenida Islas Baleares, n.º 1.

c) Localidad: Burgos.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, la apertura se realizará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12,30 horas.

10. – *Gastos de anuncios:* Serán a cargo del contratista adjudicatario.

11. – *En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.chburgos.es

12. – *Reclamaciones:* Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

Burgos, a 10 de octubre de 2003. – La Directora-Gerente, María Luisa Avila Gil.

200308518/8522. – 57,00

ANUNCIOS URGENTES

VALLADOLID

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 307/2002.

Número de identificación único: 47186 2 0207932/2001.

Don Juan Jesús Martín García, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 307/2002, se ha acordado citar a don Javier Martín Plaza, representante legal de Ferrallas Alcomar, S.L., con D.N.I. 13.498.194-I, nacido el 31-12-1949, con último domicilio conocido en calle San Juan de Ortega, n.º 1 bajo (Burgos), para el señalamiento del juicio de faltas el día 27 de octubre, a las 9,30 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que podrá asistir acompañado de Letrado, si así lo estima conveniente.

Don Ricardo Martín Plaza, representante legal de Ferrallas Alcomar, S.L., con D.N.I. 71.268.132-X, nacido el 15-05-1979, con último domicilio conocido en calle San Juan Ortega, n.º 24-2.º B (Burgos), para el señalamiento del juicio de faltas el día 27 de octubre, a las 9,30 horas de su mañana, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que podrá asistir acompañado de Letrado, si así lo estima conveniente.

Y para que conste y sirva de citación a don Javier Martín Plaza y a don Ricardo Martín Plaza, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Valladolid, a 7 de octubre de 2003. – El Secretario, Juan Jesús Martín García.

200308633/8609. – 54,72

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100309/2003.

07410.

N.º autos: Demanda 301/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Roberto Fraile López.

Demandados: Bicolán, Empresa de Trabajo Temporal, S.A., M.B.S. Componentes, S.A., y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 301/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Roberto Fraile López contra la empresa Bicolán, Empresa de Trabajo Temporal, S.A., M.B.S. Componentes, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Diligencia. – En Burgos a 12 de septiembre de 2003. La extiendo yo, la Secretario para hacer constar que con fecha 15 de julio del presente año ha tomado posesión por razón de Plan de Urgencia de 10/2003 el Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos don Jesús Carlos Galán Parada. De lo que doy fe.

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Don Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 12 de septiembre de 2003.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, n.º 12-A, 1.º, el día 18 de noviembre de 2003 a las 11,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las delegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se acuerda admitir la prueba de confesión judicial y documental propuesta. Cítese a don Francisco Javier Quintanilla Mata, legal representante de la empresa M.B.S. Componentes, S.A. y Bicolán, Empresa de Trabajo Temporal, S.A. con los apercibimientos del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo. Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Modo de impugnarla. –

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LPL, doy fe.

Diligencia: En Burgos, a 25 de septiembre de 2003.

La extiendo yo, la Secretario para hacer constar que con esta fecha se ha recibido devuelta diligencia negativa del Servicio Común de Notificaciones y Embargos donde consta la notifica-

ción de la demandada Bicolán Empresa de Trabajo Temporal, S.A., únese a los autos de su razón.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, don Jesús Carlos Galán Parada (accidental).

En Burgos, a 14 de octubre de 2003.

Dada cuenta: Por error se ha acordado citar a don Francisco Javier Quintanilla Mata, como legal representante de la empresa Bicolán, Empresa de Trabajo Temporal, S.A., debiéndose acordar cítese al representante legal de la empresa demandada Bicolán, Empresa de Trabajo Temporal, S.A., con los apercibimientos del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Encontrándose en los autos 1004/02, en ignorado paradero la empresa demandada Bicolán, Empresa de Trabajo Temporal, S.A., constando el mismo domicilio que consta en nuestra demanda, se proceda efectuar por medio de edictos, la resolución de fecha 12/9/2003 y 14/10/2003 que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla. —

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Bicolán, Empresa de Trabajo Temporal, S.A., en ignorado paradero, previniéndole de que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 14 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200308616/8568. — 214,32

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.536.

Objeto. — Proyecto de enlace de línea subterránea con centro de transformación Bernardino Obregón, en Burgos.

Características. —

«Línea subterránea de media tensión, con origen en la celda de media tensión del centro de transformación Bernardino Obregón, y final en empalme de línea subterránea de media tensión, margen izquierda, de la subestación transformadora de Burgos, de 656 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.² de sección, con el fin de realizar el enlace de línea subterránea que unirá el centro de transformación Bernardino Obregón con la línea subterránea, margen izquierda, intercalando un centro de maniobra con 3 posiciones de línea, para mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la ciudad de Burgos».

Presupuesto: 64.414,38 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Terri-

torial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 19 de septiembre de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200308104/8532. — 61,56

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente; debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que

no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 9 de octubre de 2003. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200308578/8534. – 205,20

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090017193657	02 09 2003 010926693	RUIZ RUIZ, MANUEL	CL. MAYOR, 31	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	01/03 01/03	264,99
090035835138	02 09 2003 010943568	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	01/03 01/03	282,99
090036742793	02 09 2003 010910226	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	01/03 01/03	282,99
091001263958	02 09 2002 011358265	SAEZ GARCIA, GONZALO	CL. REVENGA, 17	09692	CANICOSA DE LA SIERRA	04/02 04/02	46,25
091007731333	02 09 2003 010877587	LOAIZA VICTORIA, MARLUZ	AV. CANTABRIA, 9	09006	BURGOS	03/02 03/02	144,18
340017212512	03 09 2003 010885065	ESCALERA GREGORIO, JOSE CARLOS	CT. ARCOS, 15	09001	BURGOS	01/03 01/03	251,54
470037072470	02 09 2003 010885469	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	01/03 01/03	282,99
480055396456	02 09 2003 010816963	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	12/02 12/02	277,48
480055396456	02 09 2003 010938619	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	01/03 01/03	282,99

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102314187	02 09 2003 010873446	LOPEZ RIVERO, JOSE ANTONIO	CT. BARBADILLO CAMPING, S/N	09346	COVARRUBIAS	04/02 04/02	160,20
09102334702	02 09 2003 010866069	MELLAKI BRAHIM	CL. VITORIA, 105	09006	BURGOS	05/02 07/02	459,26
09102392696	02 09 2003 010874557	GUTIERREZ MURILLO, DIANA	AV. EL ESPOLON, 30	09400	ARANDA DE DUERO	08/02 12/02	614,12
09102392696	03 09 2003 010875466	GUTIERREZ MURILLO, DIANA	AV. EL ESPOLON, 30	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	142,40
091007731333	02 09 2003 010877587	LOAIZA VICTORIA, MARLUZ	AV. CANTABRIA, 9	09006	BURGOS	03/02 03/02	144,18

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 8 de octubre de 2003. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200308571/8535. – 87,21

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090017193657	02	09 2003 011739372	RUIZ RUIZ, MANUEL	CL. MAYOR, 31	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	03/03 03/03	235,55
090017193657	02	09 2003 011917612	RUIZ RUIZ, MANUEL	CL. MAYOR, 31	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	04/03 04/03	235,55
090017193657	02	09 2003 012067152	RUIZ RUIZ, MANUEL	CL. MAYOR, 31	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	05/03 05/03	235,55

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006754663	02	09 2003 011893562	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	01/03 04/03	942,17
280258907845	02	09 2003 011731490	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA P. KM. 3	09550	VILLARCAYO	03/03 03/03	251,54
280258907845	02	09 2003 011904878	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA P. KM. 3	09550	VILLARCAYO	04/03 04/03	251,54
280258907845	02	09 2003 012075640	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA P. KM. 3	09550	VILLARCAYO	05/03 05/03	251,54
480075164046	02	09 2003 011736645	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	03/03 03/03	251,54
480075164046	02	09 2003 011901545	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	04/03 04/03	251,54
480075164046	02	09 2003 012060886	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	05/03 05/03	251,54

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la Pres-tación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1097/03.

2. – *Objeto de licitación:* Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Aranda de Duero.

Duración del contrato: Dos anualidades. Prórroga conforme a Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* Conforme a pliego.

5. – *Garantía provisional:* 12.000 euros.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono: 947 500 100, extensión 33.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del último anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, o en el del «Boletín Oficial de Castilla y León» en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación hasta las 14,00 horas. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13,00) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas Económicas, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 120 euros.

Aranda de Duero, a 8 de octubre de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200308608/8569. – 88,92

Ayuntamiento de Pradoluengo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Pradoluengo, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por recogida de basuras.

Durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Pradoluengo, a 8 de octubre de 2003. – La Alcaldesa, Margarita Pascual Moral.

200308558/8540. – 36,06

Mancomunidad Voluntaria de Municipios Ribera del Duero (Comarca de Roa)

En virtud de lo acordado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP se anuncia el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro de contenedores para envases.

Objeto. – La adjudicación del contrato para la adquisición de contenedores para envases se hallan definidos en la base primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación. – El precio tipo o presupuesto de contratación será de veinticinco mil euros (25.000,00 euros), I.V.A., gastos de entrega y transporte y demás tributos incluidos.

Plazo de ejecución. – No podrá exceder de seis meses a contar desde la fecha de celebración del contrato.

Garantías. – Provisional 2%, 500 euros y definitiva 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. – Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador en la sede de la Mancomunidad hasta las 14,00 horas, dentro del decimoquinto día natural a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Teléfonos de contacto para aclaraciones: 947 530 063 y 947 541 101.

Apertura de pliegos. – Tendrá lugar en el salón de costumbre de la sede de la Entidad, a las 20,00 horas del primer lunes o miércoles siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Roa, a 29 de septiembre de 2003. – El Presidente, Martín Tamayo Val.

200308396/8537. – 45,60

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2003, adoptó los siguientes acuerdos:

1. – Aprobar provisionalmente el establecimiento de la tasa por licencias urbanísticas y su correspondiente Ordenanza Fiscal.

2. – Modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

– Tasa por servicio de alcantarillado.

– Tasa por servicio de recogida de basuras.

– Tasa por expedición de documentos administrativos.

– Tasa por prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas.

– Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados, a los que alude el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintanilla del Agua, a 13 de octubre de 2003. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200308554/8538. – 36,06

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2003, el expediente de modificación de créditos 04/2003, dentro del presupuesto municipal en vigor, por el presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla del Agua, a 13 de octubre de 2003. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200308555/8539. – 36,06

Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

Por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas, las cuales figuran en el pliego de condiciones aprobado por la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2003.

Simultáneamente se expone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiendo que, conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril, para la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del anuncio para la subasta, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el Pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta para la contratación del arrendamiento de 4 lotes de fincas rústicas por la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz

1. – *Objeto:* El objeto de la presente subasta es el arrendamiento de la relación de fincas que en el presente Pliego se indican.

2. – *Modalidad:* La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, al alza. Se estipulará un precio base de salida por cada uno de los lotes de fincas. Las pujas que se realicen no podrán ser inferiores a 30 euros. No se considerará cerrada la adjudicación hasta que el Presidente de la mesa, efectúe el golpe tradicional con la palma de la mano sobre la mesa, previo canto de las fórmulas acostumbradas por tres veces consecutivas.

3. – *Duración del contrato:* El contrato que firmará cada adjudicatario tendrá una duración de cinco campañas agrícolas, comenzando el día de la firma del contrato y finalizando el día 1 de noviembre del año 2008. En la fecha de finalización del contrato los Sres. Adjudicatarios quedan obligados a dejar las fincas a disposición de la Junta Vecinal propietaria en iguales condiciones en las que las reciben.

4. – *Condiciones de pago:* Los Sres. Adjudicatarios realizarán un primer pago del 50% del precio de remate dentro de los quince días siguientes a la firma del contrato y en todo caso antes de entrar a tomar posesión de la finca adjudicada. Un segundo pago por importe del otro 50% antes del día 31 de octubre del año 2004. No se admitirán reclamaciones sobre la superficie de las fincas. Las superficies indicadas son las dadas por el Servicio de Concentración, o la comprendida en los mojones o señales colocadas por la Junta Vecinal cuando se trate de fincas no arrendadas, o bien tratándose de fincas no concentradas en su totalidad, la superficie será la que venía cultivándose anteriormente. En el supuesto de que algún adjudicatario se encontrara la finca con algún tipo de intrusismo, se reafirmará el derecho del arrendatario a cultivar la totalidad de la superficie debidamente amojonada.

5. – *Morosidad:* La morosidad en el pago en que puedan incurrir los Sres. Adjudicatarios, en el supuesto en que la Junta Vecinal se viese obligada a cobrar la cantidad pendiente de pago por la vía de apremio, recaudación ejecutiva o previa actuación de los Tribunales de Justicia, serán por cuenta de dichos adjudicatarios todos los gastos a que tales procedimientos den lugar. Se reserva, asimismo, la Junta Vecinal propietaria el derecho de rescindir el contrato de arrendamiento por falta de pago de cualquier deuda o por imperativo de la Ley, resarcándose de los gastos.

6. – *Subarrendamiento:* Queda prohibido subarrendar las fincas objeto de esta licitación, sin la debida autorización del arrendador, debiendo mediar comunicación expresa y de forma fehaciente.

7. – *Mejoras:* Todos los gastos de mejoras que se efectúen en las fincas adjudicadas, deberán ser puestos en conocimiento del arrendador antes de realizarlos, estando sujetos a la autorización previa de la Junta Vecinal, siendo por cuenta y a cargo del adjudicatario.

8. – El adjudicatario está obligado a formalizar un contrato administrativo con el arrendador dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de las fincas.

9. – El incumplimiento, por parte del adjudicatario, de cualquiera de las presentes cláusulas enumeradas en este pliego será causa suficiente para la rescisión del contrato.

10. – En el supuesto de que la Junta Vecinal de Barrio de Díaz Ruiz precisara alguna de las fincas para la realización de cualquier tipo de acción administrativa o necesidad pública, se podrá rescindir el contrato de arrendamiento en fecha anterior a su finalización, para lo cual bastará que la Junta Vecinal requiera fehacientemente al arrendatario con un plazo de tres meses. En este caso la renta se prorrateará y se abonará el importe que pro-

ceda según ese prorrateo. La Junta Vecinal no se hará cargo de ninguna clase de indemnización.

11. – No podrán participar en la subasta las personas o entidades que sean deudoras a esta Junta Vecinal.

12. – *Lugar y día de celebración de la subasta:* Dicha subasta que se celebrará por el sistema de pujas a la llana tendrá lugar en la Casa Consistorial de Barrio de Díaz Ruiz, el día 9 de noviembre de 2003, a las 16,30 horas.

13. – En lo no previsto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las partes contratantes se someten a lo manifestado en la Ley 7/1985, de 2 de abril, al Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, al Real Decreto Legislativo 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas y al Código Civil.

14. – *Lotes y precios base de licitación:* Los lotes de los que partirá la presente subasta, son los que se indican a continuación, enumerados del n.º 1, al n.º 4, y los precios base los indicados en cada uno de los lotes:

N.º Lote	N.º Pol.	N.º Parcela	Sup. Has.	Lugar o paraje	Precio base
1	504	251	7,942	Amugas (1)	4.688,00 euros
2	504	251	7,942	Amugas (2)	4.087,00 euros
3	505	258	0,526	La Ermita (huertos)	451,00 euros
4	501	15	1,924	La Charca (La Parte de Bureba)	1.082,00 euros

Barrio de Díaz Ruiz, a 10 de octubre de 2003. – La Alcaldesa Pedánea, M.ª Luisa Vivanco Resines.

200308504/8571. – 182,40

Ayuntamiento de Castrojeriz

Doña María Beatriz Francés Pérez, como Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrojeriz, Burgos, en virtud de las facultades conferidas en la legislación vigente en materia de Régimen Local, ha dictado el siguiente edicto:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día 10 de octubre de 2003, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. – Aprobar provisionalmente la imposición de impuestos por:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2. – Aprobar provisionalmente la imposición de tasas por:

- Suministro de agua.
- Ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ocupación de terrenos de uso público, por mercancías, mesas y sillas con finalidad lucrativa, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras ambulantes, entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública, para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Tránsito de ganado.
- Prestación de los servicios de piscinas e instalaciones análogas.
- Tasa por rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por la prestación del servicio de voz pública.
- Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Tasa por servicio de cementerio.
- Tasa por la recogida de residuos sólidos.

– Aprobación provisional del reglamento del registro municipal de parejas de hecho.

3. – Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de las tasas.

4. – Aprobar provisionalmente la ordenación de las tasas y aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales.

5. – Que los anteriores acuerdos y sus antecedentes respectivos se sometan a la siguiente tramitación:

1) Información pública, por un periodo de treinta días hábiles mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

2) Resolución definitiva por el Pleno de las reclamaciones que se formulen, o en caso de que no se presentaran, elevación automática a definitivos de los anteriores acuerdos provisionales.

3) Publicación de los acuerdos definitivos y del texto de las ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Castrojeriz, a 14 de octubre de 2003. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

200308594/8572. – 58,14

Ayuntamiento de Torrepadre

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de febrero de 2003, aprobó provisionalmente las siguientes ordenanzas fiscales:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por espacio de treinta días al objeto de ser presentadas las reclamaciones a que haya lugar.

Torrepadre, a 10 de octubre de 2003. – El Alcalde Presidente, Javier Sainz Merinero.

200308604/8573. – 36,06

Ayuntamiento de Brazacorta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta corporación, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2003, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

En Brazacorta, a 9 de octubre de 2003. – El Alcalde, Juan García Aguilera.

200308605/8574. – 36,06

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación de los tributos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tasa por otorgamiento de las licencias de apertura de establecimientos, tasa por recogida de basuras, tasa por servicio de alcantarillado y tasa por suministro de agua a domicilio, que fue adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2003.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones de las ordenanzas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) *Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:* Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) *Oficina de presentación:* Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

En caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Villalba de Duero, a 10 de octubre de 2003. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200308606/8575. — 36,06

Ayuntamiento de Coruña del Conde

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2003, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican las siguientes ordenanzas fiscales:

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

En Coruña del Conde, a 7 de octubre de 2003. — El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200308611/8576. — 36,06

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003, aprobó, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, con arreglo a las modificaciones que constan en el expediente.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los inter-

resados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional.

Pedrosa de Río Urbel, a 14 de octubre de 2003. — El Alcalde, César Río Marcos.

200308612/8577. — 36,06

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

a) Aprobar, con carácter provisional, las Ordenanzas Fiscales Reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con arreglo a los textos que constan en el expediente.

b) Hacer constar que los textos de las ordenanzas precisadas entrarán en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero del año 2004.

c) Que, conforme determina el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), el presente acuerdo y expedientes de imposición y ordenación de los impuestos referidos sean objeto de exposición pública, por término de treinta días, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

d) Hacer constar que, caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos de aprobación provisional, sin necesidad de nueva resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la LRHL.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de Río Urbel, a 14 de octubre de 2003. — El Alcalde Presidente, César Río Marcos.

200308613/8578. — 36,06

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de refuerzo de firme de la carretera BU-V-41101 a su paso por Pedrosa del Príncipe (2.ª fase), redactado por el arquitecto don Santiago Escribano Martínez con un presupuesto de 123.558,86 euros se expone al público por plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlo y plantear las observaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa del Príncipe, a 6 de octubre de 2003. — El Alcalde, Víctor Escribano Reinos.

200308625/8579. — 36,06

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación por concurso, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Renovación de red de Saneamiento», con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Emilio García Albiñana, se expone al público, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan interponerse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, en las condiciones siguientes:

1. – *Objeto del contrato:* Realización de las obras de «Renovación de red de saneamiento», con arreglo al proyecto técnico redactado, en Quintanilla del Coco.

2. – *Tipo de licitación:* El presupuesto de contrata de la obra asciende a cien mil ciento sesenta y ocho con sesenta y nueve céntimos (100.168,69 euros), siendo las ofertas a la baja.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el beneficio industrial, gastos generales y honorarios de dirección facultativa e igualmente el I.V.A. de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de este Impuesto.

3. – *Plazo de ejecución de las obras:* El plazo de ejecución total de las obras objeto del contrato será de tres meses, a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación del replanteo, la cual deberá realizarse en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de formalización del contrato.

4. – *Criterios y ponderaciones para la adjudicación:* Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, relacionados por el orden decreciente de importancia a que se les atribuye, son los siguientes:

- 1) Precio: Rebaja del coste señalado en el proyecto.
- 2) Forma y plazos de pago de la obra ejecutada.
- 3) El plazo de ejecución.
- 4) Capacidad técnica y personal del proponente.
- 5) Experiencia en obras similares del mismo.
- 6) Soluciones técnicas que mejoren el documento técnico aprobado.

5. – *Garantías:*

A) Provisional: Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 2% del importe total del presupuesto o base de licitación.

B) Definitiva: La garantía definitiva será del 4% del presupuesto o base de licitación, pudiendo constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

6. – *Lugar y plazo de presentación:* La presentación de las ofertas podrá realizarse en el Ayuntamiento, durante los quince días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B, y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, el nombre y firma del licitador. Ambos como se especifica en el pliego de condiciones.

7. – *Apertura de proposiciones y propuesta de adjudicación:* Por la mesa de contratación, en acto público, que se celebrará a las quince horas del primer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. – *Obtención de documentación:* El pliego de cláusulas administrativas estará expuesto al público durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, y a disposición de los interesados en el Ayuntamiento junto con la documentación técnica.

Quintanilla del Coco, a 6 de octubre de 2003. – El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200308632/8610. – 125,40

Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la intervención de este Ayuntamiento la cuenta general correspondiente al año 2002, integrada por la de la propia entidad.

El periodo en que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión de 14 de octubre de 2003, será de quince días hábiles, y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se podrán formular por escrito contra la misma.

En Belorado, a 15 de octubre de 2003. – El Alcalde, Luis Jorge del Barco López.

200308642/8619. – 36,06

Ayuntamiento de Buggedo

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Buggedo, hace saber que el Ayuntamiento Pleno, aprobó inicialmente en sesión de 15 de octubre de 2003, la imposición del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, así como la modificación de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles; sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; y la modificación de las tasas reguladoras del suministro municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público los expedientes sobre modificación e imposición de los tributos locales referidos, así como las ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

Buggedo, a 15 de octubre de 2003. – La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200308643/8620. – 36,06

Junta Vecinal de Yudego

La Junta Vecinal de Yudego, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2003, aprobó el «Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que habrá de regir en la subasta para la enajenación de cinco fincas rústicas propiedad de esta Junta Vecinal», el cual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86 de 18 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, al que pertenece esta Junta Vecinal de Yudego, por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan presentar contra el mismo las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, si así resultara necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones que, en extracto, se exponen a continuación:

1. – *Objeto:* Constituye el objeto de la subasta la enajenación y venta de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

– Finca rústica: Sita en el término municipal de Yudego-Villandiego, polígono n.º 4, parcela n.º 613 a y b, paraje: Carbonera, superficie: 1 Ha. 16 a 40 ca. Cultivo secano. Linda al norte: Término de Citores del Páramo, sur: Acacia Palacios, f. 612, cañada y zona excluida, este: Urbano Hurtado, f. 614 y zona excluida, y oeste: Acacia Palacios, f. 612 y zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.633, libro 47, folio 46, alta 1, finca: 10227.0.

– Finca rústica: Sita en el término municipal de Yudego-Villandiego, polígono n.º 4, parcela n.º 616, paraje: Carbonera, superficie: 0 Ha. 70 a 40 ca. Cultivo secano. Linda al norte: Término de Citores del Páramo, sur: Camino de Villanueva de Argaño; este:

Angel Gutiérrez y esposa, f. 617 y oeste José González, f. 615. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.633, libro 47, folio 47, alta 1, finca: 10228.0.

— Finca rústica: Sita en el término municipal de Yudego-Villandiego, polígono n.º 4, parcela n.º 618, paraje: Carbonera, superficie: 1 Ha. 36 a 40 ca. Cultivo seco. Linda al norte: Camino de Villanueva de Argaño, sur: cañada; este: Jaime Pascual, f. 619 y oeste cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.633, libro 47, folio 48, alta 1, finca: 10229.0.

— Finca rústica sita en el término municipal de Yudego-Villandiego, polígono n.º 4, parcela n.º 786, paraje: El Toso, superficie: 0 Ha. 70 a 80 ca. Cultivo seco. Linda al norte: Perdido, sur: Magdalena Palacios, f. 783, Primitivo Pascual, f. 787 y otras, este: Perdido y oeste Perdido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.544, libro 45, folio 209, alta 1, finca: 10.055. Goza de servidumbre sobre f. 783.

— Finca rústica sita en el término municipal de Yudego-Villandiego, polígono n.º 4, parcela n.º 1.138, paraje: Carreiglesias, superficie: 1 Ha. 11 a 20 ca. Cultivo seco. Linda al norte: José González, f. 1.139 y Saturnina Hurtado, f. 1.143, sur: Baldomero Gutiérrez f. 1.136 y desconocidos f. 1.137, este: Camino Pampliega y oeste: Zona excluida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.554, libro 45, folio 210, alta 1, finca: 10056.0.

2. — Tipo de licitación:

La tasación de cada una de las fincas o tipo de licitación es la siguiente:

— Parcela n.º 613 a y b:	2.793,60 euros.
— Parcela n.º 616:	2.816,00 euros.
— Parcela n.º 618:	5.456,00 euros.
— Parcela n.º 786:	2.832,00 euros.
— Parcela n.º 1.138:	4.448,00 euros.

3. — Garantías provisional y definitiva:

La garantía provisional se fija en 366,91 euros, y la garantía definitiva en el 4% del precio por el que se hiciera la adjudicación.

4. — Gastos a cargo del adjudicatario:

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que tengan relación con el expediente de subasta.

5. — Forma de pago:

Se abonará la totalidad a que ascienda la enajenación el día que se formalice la escritura ante Notario.

6. — Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones serán secretas y se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará, además del nombre del licitador, la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación de cinco fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal de Yudego».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada» y contendrá los siguientes documentos, de los que deberá presentarse su original o copia que tenga el carácter de auténtica:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar conforme al artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Declaración jurada de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará «Oferta económica», y contendrá una oferta por cada finca a cuya adjudicación se opte según el siguiente modelo:

D., con domicilio en C/ municipio C.P. y D.N.I. n.º expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la finca rústica sita en la parcela n.º del Polígono 4 del término municipal de Yudego-Villandiego, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, no estando incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7. — Presentación de proposiciones:

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, en horario de atención al público (lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas), durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. — Constitución de la mesa y apertura de pliegos:

a) Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Sasamón, a las 10,00 horas del primer miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

b) La Mesa de Contratación estará presidida por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Yudego, y formará parte de la misma el Sr. Secretario de la Junta Vecinal o funcionario que le sustituya, que dará fe del acto, asistiendo como vocales al menos uno de los de la Junta Vecinal.

c) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas, y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9. — Adjudicación del contrato:

El Pleno de la Junta Vecinal adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto, frente a la administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

Todos los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón en horario de atención al público.

Yudego, a 15 de octubre de 2003. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del plan parcial «La Ronca»

La Comisión de Gobierno en sesión 8/2003, celebrada el día 19 de septiembre de 2003, adoptó el acuerdo que en su parte dispositiva dice:

Primero. — Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Ronca» en Sotopalacios, redactado por el arquitecto don Fernando Infante Casado, de fecha mayo de 2003, visado el día 23 de junio de 2003 por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, debiendo adaptarse exactamente a las directrices marcadas por el técnico municipal en el informe cuyas conclusiones se han expresado en el presente.

Segundo. — Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 95.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León este proyecto se exponga al público por plazo de un mes, con anuncios que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el de Castilla y León y en el Diario de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que cuantas personas estén legítimamente interesadas puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Tercero. — Determinar que si en el dicho plazo no se presentase reclamación o alegación alguna se considerará definitivamente aprobado el proyecto sin necesidad de nuevo acuerdo. En caso contrario esta Comisión de Gobierno resolverá de forma expresa las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 7 de octubre de 2003. — El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200308637/8622. — 36,06

Ayuntamiento de Bozoo

En virtud de lo acordado por esta Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas mediante el Procedimiento Negociado, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Bozoo, a 6 de octubre de 2003. — El Alcalde, Francisco Javier Abad García.

200308367/8626. — 36,06

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por don Martín Para Benito, en representación de «Piedras Naturales de Castilla, S.L.», se solicita licencia de obra y ambiental para la construcción de nave con destino a la modernización de industria de aserradero de piedra natural, en las parcelas denominadas B-20, B-21 y C-23, sitas en el Polígono Industrial «El Majano», en el término de Quintanar de la Sierra (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Quintanar de la Sierra, a 10 de octubre de 2003. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200308635/8624. — 36,06

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

El Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para adaptarla a la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley de Haciendas Locales.

Conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la señalada Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse ninguna, el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Palazuelos de Muñó, a 2 de octubre de 2003. — El Alcalde Presidente, Javier Lezcano Muñoz.

200308645/8613. — 36,06

Ayuntamiento de Arandilla

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Corporación, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2003, adoptó acuerdo provisional por el que se modifican las siguientes ordenanzas fiscales:

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

— Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a las horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

En Arandilla, a 8 de octubre de 2003. — El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200308644/8612. — 36,06

Junta Administrativa de Riocerezo

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Riocerezo, mediante subasta pública -sistema tradicional de pujas a la llana-, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. — *Publicidad de pliegos:* Junta Administrativa de Riocerezo.

2. — *Plazo de exposición, presentación de reclamaciones:* Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. — *Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Administrativa de Riocerezo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

a) Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Riocerezo.

b) Plazo de arrendamiento: Cinco campañas agrícolas comenzando la campaña 2003/2004 y finalizando 2007/2008.

c) Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

d) Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de pujas a la llana.

e) Lugar y fecha de celebración de la subasta: Dependencias de la Junta Administrativa de Riocerezo. El viernes siguiente a la finalización del plazo de exposición, a las 17,00 horas. El acto será público.

En Riocerezo, a 9 de septiembre de 2003. — El Alcalde, José María González González.

200308545/8625. — 72,96

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Habiendo causado baja por accidente el Alcalde Presidente de esta Corporación y siendo necesario de manera urgente continuar con las labores propias del Ayuntamiento, por medio de la presente.

He resuelto:

1.º Delegar la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde don Belisario Peña Iglesias desde el día siguiente de la fecha de la presente resolución, hasta nueva orden, de conformidad con lo establecido en el art. 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º Notificar al Primer Teniente de Alcalde don Belisario Peña Iglesias la presente resolución para su constancia y efectos, así como dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad a la misma.

3.º Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 10 de septiembre de 2003. — El Alcalde, Emilio García Varona.

200308652/8617. — 36,06

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2003, adoptó los siguientes acuerdos provisionales de modificación de ordenanzas:

Ordenanza 1.1 - Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

Ordenanza 1.4 - Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Ordenanza 2.2 - Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Ordenanza 2.3 - Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza 2.5 - Ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Medina de Pomar, a 20 de octubre de 2003. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200308654/8618. — 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos. Teléfono: 947 258 600. Fax: 947 200 750.

c) Número de expediente: 06/01.

2. — *Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación. Plazo de ejecución:*

— Obra n.º 1: «Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Salas de los Infantes». Presupuesto 69.152,80 euros. Plazo de ejecución: Seis meses.

— Obra n.º 2: «Consolidación y rehabilitación de la Casa Cuartel de Espinosa de los Monteros». Presupuesto 87.807,01 euros. Plazo de ejecución: Siete meses.

3. — *Tramitación expediente, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. — *Garantía provisional:* Por importe del 2% del presupuesto base de licitación de la obra a la que se concurra.

5. — *Obtención de documentación:* Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, n.º 15, 09004 Burgos. Teléfono: 947 272 179.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. — *Requisitos específicos del contratista:* Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Dicha justificación se llevará a cabo por uno o varios de los medios señalados en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. — *Presentación de ofertas:* Hasta el vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver Pliego.

8. — *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. — *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. — *Reclamaciones:* Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

11. — *Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:* <http://www.diputaciondeburgos.es>

Burgos, a 13 de octubre de 2003. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200308547/8541. — 49,02